



Córdoba, **6 SEP 2018**

VISTO:

El expediente N° 38710/2018 por el cual la Directora del Doctorado en Arquitectura María Cecilia Marengo solicita pago de viáticos a los integrantes del Tribunal de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que por R.D. N°348/18 fueron designados como miembros del Jurado que evaluará la Tesis Doctoral del Arq. Pablo Fernando Almada, la Dra. Susana Mónica Deiana, DNI 10.759.016, CUIL N° 27-10759016-7 y el Dr. Vicente Medina, DNI 21.744.400, CUIL N° 20-21744400-5, provenientes de la UN San Juan y de la UN Tucumán respectivamente.

Que corresponde liquidar los viáticos en los términos del Decreto N° 68/87 a los Dres. Deiana y Medina por su actuación el día 8 de agosto del corriente año, por la suma de 3.507.52 cada uno haciendo un total de \$7.015.04.

Que por tratarse de profesores invitados de otras localidades se deberá contemplar los gastos de traslado y alojamiento que demande su visita.

Que la presente erogación será afectada a la partida de los recursos del Doctorado en Arquitectura.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de un (1) día de viático según Decreto N° 68/87 a los Dres. Susana Mónica Deiana y Vicente Medina con motivo de su actuación como miembro del Jurado Evaluador de la tesis doctoral del Arq. Pablo Almada de la Carrera Doctorado en Arquitectura.

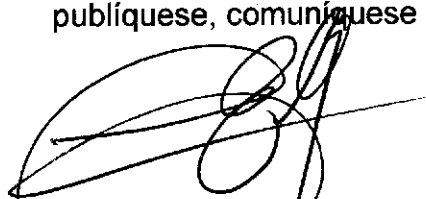
ARTÍCULO 2: Reconocer los gastos de traslado y alojamiento que la visita de los miembros del jurado demande.

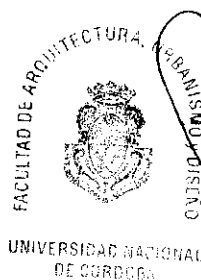


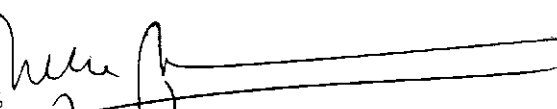
ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Carrera Doctorado en Arquitectura.

ARTÍCULO 4: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
**Ing. EDUARDO JOSE BELLINI**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
**Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

**1024** 2018.

cas